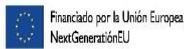




MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE APARATOS Y DISPOSITIVOS DE ENTRENAMIENTO DE ALTA TECNOLOGÍA DE PARA LOS CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO DE MADRID, SIERRA NEVADA Y LEÓN FINANCIADO A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. NÚMERO DE EXPEDIENTE SC-PRTR-2023-021 PI.

- 1. OBJETO 2
- 2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.....2
- 3. PLAZO DE EJECUCIÓN 2
- 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. 2
- 5. TRAMITACIÓN..... 3
- 6. FORMA DE PAGO..... 4
- 7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. 4
- 8. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN..... 4
- 9. PROPUESTA.....5

Código seguro de Verificación : GEN-d077-f96a-3651-41c4-5432-943a-b330-2c69 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>



MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID

CSV : GEN-d077-f96a-3651-41c4-5432-943a-b330-2c69

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AITOR CANIBE SANCHEZ | FECHA : 22/09/2023 15:05 | Sin acción específica





1. OBJETO

El objeto del contrato es la adquisición de aparatos y dispositivos de alta tecnología, así como su software correspondiente, para mejorar los procedimientos de captación de datos, entrenamiento y recuperación de los deportistas en los Centros de Alto Rendimiento de Madrid, Sierra Nevada y León del Consejo Superior de Deportes.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La evolución del deporte y la tecnología en los últimos años se ha visto reflejada en nuevos materiales, dispositivos, sensores, equipos, sistemas, software, etc. Esta evolución tiene una repercusión clara en las técnicas de entrenamiento y recuperación, así como sobre el equipamiento y las instalaciones deportivas, ya que son las herramientas principales que permiten el desarrollo de la actividad y ellos deben dar respuesta a las necesidades que en cada momento demandan las diferentes disciplinas deportivas, tanto en espacio, como en instalaciones, equipos, sensores, nuevos aparatos, etc.

Los nuevos aparatos y sistemas que se proponen son de la última tecnología aplicada al deporte. Todos los sistemas cuentan con conexiones inalámbricas y posibilidad de transmitir datos a ordenadores y otros equipos, así como interactuar y ser compatibles con otros equipos de entrenamiento y recuperación, por lo que con esta adquisición se producirá un gran avance, tanto cuantitativo como cualitativo, en la digitalización del sector deportivo español que es uno de los objetivos del PRTR. Además, los aparatos y sistemas solicitados se centran en gran medida en la monitorización, captación y análisis de datos, y mejora de las técnicas de entrenamiento, por lo que son de carácter multidisciplinar y los podrán utilizar la práctica totalidad de las disciplinas deportivas que se desarrolla en los Centros de Alto Rendimiento.

Todo el material deportivo solicitado para los Centros de Alto Rendimiento de Madrid, Sierra Nevada y León es de naturaleza similar, de ahí la conveniencia de dar cobertura de una forma conjunta a este suministro, facilitando con esto una mejor ejecución al ser un único contratista y por tanto responsable del contrato.

Por otra parte, es necesario realizar una modernización de los distintos aparatos y material deportivo que se encuentran en las instalaciones de los mencionados Centros de Alto Rendimiento, imprescindibles para el programa específico de los entrenamientos de las distintas disciplinas deportivas, según recomendaciones de los entrenadores correspondientes y de los técnicos de las federaciones deportivas olímpicas españolas.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Teniendo en cuenta las existencias de stock disponibles de los dispositivos y, en caso de no estar disponibles, los tiempos de fabricación y entrega de los mismo, así como las tensiones actuales en las cadenas de suministro global, y con el fin de no dilatar la entrega de todo el material se propone la entrega definida para cada uno de los lotes en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que se realice en una sola entrega.

El plazo máximo de ejecución será desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo del material objeto del presente contrato es de **1.860.611,29** euros sin IVA, **2.251.339,66** euros IVA incluido, que se imputarán a las aplicaciones presupuestarias **24.1216.33ZA.692** y **24.1216.33ZA.694** con el siguiente desglose por anualidades:

Primera entrega y única por cada lote2.251.339,66 €

- Lote 1: 511.572,51 € IVA incluido.
- Lote 2: 535.657,32 € IVA incluido.





- Lote 3: 164.887,63 € IVA incluido.
- Lote 4: 780.261,54 € IVA incluido.
- Lote 5: 213.646,06 € IVA incluido.
- Lote 6: 45.314,60 € IVA incluido.

TOTAL... 1.989.131,25 €

Ejercicio Importe IVA Total

Ejercicio	Importe	IVA	Total
2024	1.860.611,29 €	390.728,37 €	2.251.339,66 €
Total	1.860.611,29 €	390.728,37 €	2.251.339,66 €

Debido a la naturaleza del material solicitado, la licitación se divide en 6 lotes, con un presupuesto máximo de licitación de cada uno de:

Lote	Importe	IVA	Total
Lote 1	422.787,20 €	88.785,31 €	511.572,51 €
Lote 2	442.692,00 €	92.965,32 €	535.657,32 €
Lote 3	136.270,77 €	28.616,86 €	164.887,63 €
Lote 4	644.844,24 €	135.417,30 €	780.261,54 €
Lote 5	176.567,00 €	37.079,06 €	213.646,06 €
Lote 6	37.450,08 €	7.864,52 €	45.314,60 €

Aplicaciones presupuestarias

Aplicación presupuestaria	Precio sin IVA	IVA	Precio total
24.1216.33ZA.692	1.336.257,45 €	280.614,06 €	1.616.871,51 €
24.1216.33ZA.694	524.353,84 €	110.114,31 €	634.468,15 €
Total	1.860.611,29 €	390.728,37 €	2.251.339,66 €

5. TRAMITACIÓN.

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto, de carácter URGENTE, sujeto a Regulación Armonizada en concordancia al art 22 de la LCSP, y en los plazos conforme a lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

El objeto del contrato es una necesidad inaplazable del Consejo Superior de Deportes que justifica la tramitación de urgencia del presente contrato de acuerdo con el art. 119 de la LCSP que establece que «Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público [...]»

Por su parte, el art. 50.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece que «Al licitar los contratos y acuerdos marco





que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los órganos de contratación deberán examinar si la situación de urgencia impide la tramitación ordinaria de los procedimientos de licitación, procediendo a aplicar la tramitación urgente del expediente prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre».

En este sentido, conforme al art. 119 LCSP, relativo a la tramitación urgente del expediente, en nuestro caso, entendemos que la urgencia se fundamenta en primer lugar en garantizar el suministro de un material puntero de especiales características, que si no es tramitado con urgencia pondría en peligro, tanto el cumplimiento del contrato y su objeto, como la certidumbre de los precios licitados sometidos a las variaciones de mercado.

En segundo lugar, la urgencia también se fundamenta en la necesidad de disponer a corto plazo de los aparatos y dispositivos de alta tecnología, así como su software correspondiente, para mejorar los procedimientos de captación de datos, entrenamiento y recuperación de los deportistas en los Centros de Alto Rendimiento de Madrid, Sierra Nevada y León del Consejo Superior de Deportes, teniendo estos aparatos y dispositivos una incidencia directa e inmediata en la preparación de los deportistas para lograr el mejor desempeño en los torneos clasificatorios que otorgan plaza para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024.

De igual forma, la disposición de estos aparatos y dispositivos a corto plazo también será importante para la correcta y eficiente preparación y rendimiento de los deportistas en los mencionados Juegos de París 2024 y, atendiendo al calendario olímpico y paralímpico de 2024-2028, en los próximos Juegos de Milán-Cortina d'Ampezzo 2026 y de Los Ángeles 2028.

6. FORMA DE PAGO

Se realizará en único pago, para cada uno de los lotes, coincidiendo con la entrega del material descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Para la presente contratación se propone la utilización del procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

Debido a su valor estimado, este contrato está sujeto a regulación armonizada. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

8. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Para cada uno de los 6 lotes, la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la oferta más ventajosa teniendo en cuenta los criterios establecidos en los párrafos siguientes.

Los siguientes criterios de evaluación se utilizarán para cada uno de los 6 lotes:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: 100 puntos

- **Mejoras a la oferta..... Hasta 20 puntos.**

Se establecen las siguientes mejoras evaluables:

8.1.- Ampliación de la garantía exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas (**3 años obligatoria tanto de los propios equipos como de los materiales necesarios para su funcionamiento**).

Acreditación: compromiso de ampliación de la garantía indicada en el PPT presentada.

Valoración:

- Compromiso de extensión de la garantía en 1 año más **Hasta 5 puntos.**
- Compromiso de extensión de la garantía en 2 años más **Hasta 10 puntos.**

8.2.- Compromiso en la documentación presentada de realización de una revisión y puesta a punto del material de forma gratuita a los dos años..... **Hasta 10 puntos.**

- **Oferta económica Hasta 80 puntos.**

No podrá superar el presupuesto máximo de licitación, conforme a la siguiente fórmula:





V =MP(PL-OL) / (PL-OB),

Siendo

MP = Máxima puntuación que se otorga;

OL = Oferta licitador;

OB = Oferta más baja;

PL = presupuesto de licitación

SUMA TOTAL 100 PUNTOS

9. PROPUESTA.

Se propone el inicio del expediente para la contratación por procedimiento abierto y tramitación de urgencia de la adquisición de suministros de aparatos y dispositivos de entrenamiento de alta tecnología de para los Centros de Alto Rendimiento de Madrid, Sierra Nevada y León financiado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU por un importe máximo de licitación de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.860.611,29 €) sin IVA, DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.251.339,66 €) IVA incluido**, que se imputarán a los presupuestos de gastos del Consejo Superior de Deportes.

Se realizará una única entrega para cada uno de los 6 lotes por valor de:

- Lote 1: 511.572,51 € IVA incluido.
- Lote 2: 535.657,32 € IVA incluido
- Lote 3: 164.887,63 € IVA incluido.
- Lote 4: 780.261,54 € IVA incluido.
- Lote 5: 213.646,06 € IVA incluido.
- Lote 6: 45.314,60 € IVA incluido.

Madrid,

SUBDIRECTOR GENERAL DE ALTA COMPETICIÓN

AITOR CANIBE SÁNCHEZ

